

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6060/2023	La Junta de Gobierno Local	21/12/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

21.- OTROS ASUNTOS-BIENESTAR SOCIAL: 6060/2023 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (ASPAS-CASTELLÓN) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN LOGOPÉDICA Y APOYO ESCOLAR ESPECÍFICO A NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA” DURANTE EL AÑO 2023, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 12.000,00 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Asociación de Familias y Personas Sordas de la Provincia de Castellón (ASPAS-Castellón) ha elaborado el proyecto denominado “Rehabilitación logopédica y apoyo escolar específico a niños y niñas con discapacidad auditiva”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, cuyo objetivo general es alcanzar una buena comunicación oral de los niños y niñas con discapacidad auditiva y, con ello, el éxito académico, teniendo en cuenta que este es un factor importante que contribuye a alcanzar la autonomía personal.

Las personas destinatarias de este proyecto son niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva, con problemas de audición, o con riesgo de padecer sordera.

El importe global del proyecto, cuyo plazo de ejecución abarca el año 2023, asciende a 19.404,10 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Ayuntamiento de Castelló de la Plana (12.000,00 euros), Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (3.000,00 euros), Fundación ONCE (2.000,00 euros) y fondos propios (2.404,10 euros).

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Asociación de Familias y Personas Sordas de la Provincia de Castellón (ASPAS-Castellón) en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 13 de noviembre de 2023, se redacta un convenio para el año 2023 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 12.000,00 euros, destinada a cubrir los siguientes gastos: como gastos directos, los gastos de personal de dos logopedas de categoría 2, (nóminas y seguridad social) uno de ellos al 70% y el otro al 30%, todos ellos derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, cuyo abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio.



En fecha 14 de noviembre de 2023, el jefe del Negociado de Coordinación de Proyectos Sociales informa favorablemente la concesión de la citada subvención a favor de la Asociación de Familias y Personas Sordas de la Provincia de Castellón (ASPAS-Castellón), cuya metodología a emplear por la entidad en la ejecución del proyecto a financiar es individualizada con cada niño, niña o joven, se analizarán las necesidades y posibilidades de cada uno y se actuará de forma flexible ante ellas adaptándose a cada necesidad en particular y con una metodología dinámica.

El informe técnico pone de manifiesto que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista y destaca el marcado interés social del proyecto. Asimismo, obran en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como informe de la Oficina del Servicio Municipal de Recaudación, de que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

La singularidad del proyecto se fundamenta en que es el único recurso que presta una atención integral al colectivo de personas menores de edad con sordera y con implante coclear y a sus familias (rehabilitación logopédica, apoyo escolar, atención a las familia, coordinación con escuela y salud).

Para el desarrollo del proyecto, la entidad dispone de los medios, recursos materiales y personal cualificado (tanto profesional como voluntario), con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar.

Obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de la adjunta de Sección, jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la Jefa de Sección de Bienestar Social, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1 y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, a los artículos 2, 7.1, 7.2 y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, a los artículos 2.1, 18.2, 19.3 y 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los artículos 42.2 d), 43 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de dicho órgano en los miembros del Gobierno Municipal.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Asociación de Familias y Personas Sordas de la Provincia de Castellón (ASPAS-Castellón), con NIF G12566618, para la ejecución del proyecto "Rehabilitación logopédica y apoyo escolar específico a niños y niñas con discapacidad auditiva" durante el año 2023, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 12.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 12.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5-23104-48916 del Presupuesto Municipal de 2023.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 12.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Asociación de Familias y Personas Sordas de la Provincia de Castellón (ASPAS-Castellón), en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 12.000,00 euros, correspondiente a la subvención concedida a favor de la Asociación de Familias y Personas Sordas de la Provincia de Castellón (ASPAS-Castellón), en concepto de pago anticipado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0940 Fecha: 21/12/2023





Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0940 Fecha: 21/12/2023

